



Guayaquil, 10 de Junio del 2001

INFORME DEL COMISARIO

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA
"ESTADISA S.A "
Ciudad

De mis consideraciones

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de " ESTADISA" estoy actuando con los dispuestos en el artículo N 321 de la Ley de Cías. Y el reglamento que estable los requisitos mínimos que debe contener el comisario de una empresa, según resolución N 92.1. 43-0014 publicado en el registro oficial N 44 del 13 de octubre de 1.992

He procedido a revisar los Estados Financieros de la Cía. Correspondiente al ejercicio económico de 2000, encontrado en ellos la contabilización total de sus transacciones aplicando satisfactoriamente, los principios de contabilidad de general aceptación.

Es mi opinión que los resultados que aparecen en sus Estados Financieros reflejan la real situación de la Cía. Al cierre del ejercicio económico del 2000.

Atentamente.


EDUARDO MENDOZA CABRERA
COMISARIO
REG. N. 0.10957

15 JUN 2001

